REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1585 /

CERRO NAVIA, 13 SEP 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y, antecedentes acompañados por la peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 738 de 19 de Abril 2010; la Resolución Exenta N° 18946/10, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la señora **ALEJANDRA SOLEDAD CASTRO ALLENDES**, R.U.T. N° [redacted] con domicilio comercial en **JOSE JOAQUIN PEREZ N° 6831 - A,** en el giro de **"CONFITES, BEBIDAS, HELADOS Y CIGARROS" (COD. S.I.I. 62181).**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[illegible]/cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.